



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado por la señora Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal con motivo de la licencia por maternidad concedida a la prosecretaria administrativa (contratada) de la Sala III de ese tribunal, señora María Ximena Monsalve,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 21 de septiembre del corriente año, el contrato a favor de la doctora María Marta NISSERO (D.N.I. N° 20.361.303) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder a la doctora Nissero licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION